

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 070-2024-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTOS: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **17 de julio del 2024**, en la Estación del Día, el punto de agenda, referente a **APROBAR Y AUTORIZAR**, al Titular del Pliego la suscripción del **CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, referente al proyecto idea **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **Informe Nº 1316-2024-CDVJ-SGOP-MPB**, de fecha 10 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, se realice los trámites correspondientes entre la Municipalidad Provincial de Barranca y el Gobierno Regional de Lima para la formulación, elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del proyecto idea: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA”**. Asimismo, indica que no cuenta con la capacidad técnica y operativa para poder desarrollar la formulación, elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del proyecto antes mencionado.

Que, mediante **Memorándum Nº 01130-2024-GDUT-MPB**, de fecha 10 de julio del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, solicita a la Oficina de Administración, ordene a quien corresponda informar si la Municipalidad Provincial de Barranca, cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la formulación, elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del proyecto idea: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA”**.

Que, mediante **Memorándum Nº 9103-2024-OA-AGA-MPB**, de fecha 10 de julio del 2024, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para la formulación, elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del proyecto idea: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA”**.

Que, mediante **Memorándum Nº 01483-2024-OPP-MPB**, de fecha 10 de julio del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Unidad de Presupuesto, informe si

“Los cambios se trabajan, no se prometen”

Jr. Zavala Nº 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



cuenta con disponibilidad presupuestal para la formulación, elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del proyecto idea: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA”.



Que, mediante **Informe N° 1337-2024/UP-MPB**, de fecha 10 de julio del 2024, la Unidad de Presupuesto, informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que no cuenta con la capacidad presupuestal para llevar a cabo la formulación, elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del proyecto idea: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA”.

Que, mediante **Memorándum N° 01486-2024-OPP-MPB**, de fecha 10 de julio del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al **Informe N° 0891-2024/UP-MPB**, informa a la Oficina de Administración que, no se cuenta con la capacidad presupuestal para la formulación, elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del proyecto idea: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA”.



Que, mediante **Memorándum N° 9120-2024-OA-AGA-MPB**, de fecha 10 de julio del 2024, la Oficina de Administración, informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial que, no se cuenta con la capacidad presupuestal para la formulación, elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del proyecto idea: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA”.



Que, mediante **Memorándum N° 1135-2024-GDUT-MPB**, de fecha 11 de julio del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, solicita a la Gerencia Municipal, acuerdo de concejo municipal que autorice al alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca para la suscripción de CONVENIO DE PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.



Que, mediante **Informe N° 0293-2024-MPB/OAJ**, de fecha 11 de julio del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informe técnico de la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos del proyecto del convenio en mención.



Que, mediante **Memorándum N° 01492-2024-OPP-MPB**, de fecha 11 de julio del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos, el PROYECTO DE CONVENIO DE PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA REFERENTE AL PROYECTO IDEA “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA”, para su revisión y evaluación conforme a sus funciones y competencia.



Que, mediante **Informe N° 0250-2024-UPOM-MPB**, de fecha 11 de julio del 2024, la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos, informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, dicho convenio cumple con los requisitos mínimos para su aprobación.





Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante **Memorándum N° 01499-2024-OPP-MPB**, de fecha 11 de julio del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a este despacho, todo lo actuado del Proyecto de convenio en mención, para su informe legal correspondiente y proseguir su trámite correspondiente.



Que, del caso en autos tenemos que el proyecto la propuesta de convenio tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional de Lima, la formulación, elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del proyecto idea: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", estableciendo así, ciertas obligaciones y atribuciones, que deberán ejecutar la Entidad edil y el Gobierno Regional de Lima.



Que, de las condiciones señaladas, se tiene los informes técnicos de las áreas correspondientes, mediante las cuales, indican que no cuentan con los recursos financieros suficientes para financiar la ejecución del proyecto en mención; así como, no se cuenta con la capacidad técnica y operativa para poder desarrollar la formulación, elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del proyecto idea: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20°, atribuciones del alcalde, numeral 23) de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde: "celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".



Que, por la tanto, conforme lo indicado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 26 del artículo 9°, es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".



Que, considerando las conclusiones y recomendaciones de los informes que obran en autos, resulta viable la suscripción del proyecto de CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA REFERENTE AL PROYECTO IDEA "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA".



Que, no obstante, en atención al numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, elevar todos los actuados al Pleno del Consejo Municipal para que puedan deliberar sobre la aprobación y autorización que requiere el alcalde de la Municipality Provincial de Barranca para suscribir Convenio con el Gobierno Regional de Lima; Conforme a lo señalado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 0252-2024-MPB-OAJ**, de fecha 11 de julio del 2024.



Que, contando con el **Memorándum N° 0814-2024-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, se;



"Los cambios se trabajan, no se prometen"
Jr. Zavala N° 500 - Teléf. 235-5716 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDA:



ARTÍCULO 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR, al Titular del Pliego la suscripción del **CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, referente al proyecto idea **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANITOS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, y demás áreas pertinentes, efectuar las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Dado en la Casa Municipal, a los Dieciocho días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. TIRZO BRASSE VAL VERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL

